



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

15 MAR 2024

821X60

BUIN,

DECRETO ALC. N° 958 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de iniciativa del Programa "Habitabilidad – Chile Solidario – Convocatoria Año 2023", entre SEREMI de Desarrollo Social y Familia R. M., Resolución Exenta N° 2214-2023/CT (05/09/2023), Tómese conocimiento por Decreto ALC. N° 2966 (12/09/2023).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Administración de Fondos **114.05.96.055.011 – Habitabilidad Convocatoria 2023**.

4.- Las Solicitudes de Contratación Honorarios, enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante las cuales solicita al Alcalde autorizar la contratación de las personas que se mencionan, por prestación de servicios en el Programa denominado Habitabilidad -Chile Solidario- Convocatoria Año 2023.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se indican, para prestación de servicios como: **Coordinadora y Apoyo Social para el Programa; Ingeniero en Construcción y Apoyo Técnico**, respectivamente, en el marco del Programa denominado *Habitabilidad Convocatoria Año 2023*, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Pamela Loreto Luna Guajardo		799.861.-**	01/01/2024	31/10/2024
2	José Miguel Muñoz Morales		526.738.-	01/01/2024	31/10/2024

2.- El valor de los honorarios se pagará previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

**El monto total se cancela de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **Monto bruto de \$643.791.-** incluido Impuesto de Retención, ítem **Coordinadora Social**;
- ✓ **Monto bruto de \$156.070.-** incluido Impuesto de Retención, ítem **Apoyo Administrativo**.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Administración de Fondos **114.05.96.055.011 – Habitabilidad Convocatoria 2023**.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.